ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 31 DE ENERO DE 2025

Siendo las 10:30 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	Carlos M. León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Enrique Manuel Guerra Huertas
Vocales Intervención JdA:	(Según expediente)

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	10/02/2025 13:59:25	PÁGINA 1/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	06/02/2025 15:47:32	
VERIFICACIÓN	52Pr46FMUMGTAQVLSZQKPNATT7NGVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EC/1-024/24 Servicio de Prevención Ajeno para llevar a cabo servicios complementarios de la especialidad de Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud, asesoramiento, apoyo y formación en Prevención de Riesgos Laborales y otros servicios en la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. V.E.: 149.760,00 € Abierto. Revisión acuerdo adoptado el 15.01.24.

En este punto actúa como Vocal de la Intervención de la Junta de Andalucía Paula Lucio-Villegas Galán.

Por parte del Secretario se informa que en relación a este asunto la Mesa acordó el pasado 15/01/2025 adjudicar el servicio a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, SL con los votos en contra de la vocal Letrada Elena Bartolomé Barbado y la vocal de Intervención Paula Lucio-Villegas Galán, cuyos votos particulares se incorporaron al cata de la sesión.

Continúa el Secretario informando que la base sobre la que se adoptó aquella decisión mayoritaria, que no era otra que la no consideración de subcontratación de la tarea de recogida, tratamiento y eliminación de residuos biosanitarios por haberse considerado esta como una actividad completamente residual, accesoria y no esencial del contrato, ha de ser revisada por cuanto esta actividad viene expresamente contemplada en el PPT formando parte de las prestaciones que incluye el objeto del contrato y, por consiguiente, ha de revisarse esa consideración como actividad instrumental, accesoria o no esencial.

En consecuencia, y dada la declaración contenida en el primer Deuc aportado por la licitadora en el que indicaba su intención de no subcontratar actividad alguna, lo cual contradice la documentación aportada una vez declarada QUIRÓN PREVENCIÓN, SL como empresa mejor clasificada, es preciso revisar la decisión inicialmente adoptada en fecha de 15/01/2025 por cuanto lo declarado en el Deuc no puede ser alterado con posterioridad so pena de incurrir en infracción del principio de transparencia e igualdad de oportunidades que han de regir la contratación pública.

Dado ello, procede por parte de la Mesa acordar lo siguiente:

1º. Revisar el acuerdo adoptado en la sesión de este mismo órgano colegiado el pasado 15/01/2025 y consistente en la propuesta de adjudicación del presente expediente a favor de QUIRÓN PREVENCIÓN, SL, anulando la propuesta de adjudicación.

2º. Proponer la exclusión de QUIRÓN PREVENCIÓN, SL del presente procedimiento de contratación al haber incurrido en contradicción entre lo declarado en el Deuc contenido en el

Es copia auténtica de documento electrónico

sobre 1 de su proposición y la posterior documentación aportada en relación a la realización de la prestación contenida en el PPT de recogida, tratamiento y eliminación de residuos biosanitarios.

3º. Dirigirse a la siguiente empresa mejor clasificada, ASPY PREVENCIÓN, SL al objeto de que haga llegar a la Secretaría de la Mesa la documentación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico